

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
1041
Fecha de Aprobación
14 FEB 2018
Rol
1125-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1230 de fecha 08/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2059788 de fecha 06/02/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 27,38 m² destinado a COMERCIO ubicada en Calle CONDOMINIO 7 CALLE AVENIDA Y PASAJE JOAQUIN ARACENA N° 2033 Lote N° 16 manzana G localidad o loteo POBLACION CHILE sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

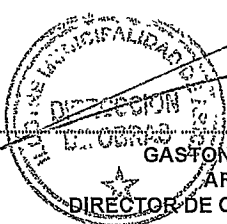
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RU
ANA ELIANA GONZALEZ MAMANI	7.539.048-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RU
-	-

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RU	
-	-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RU
RICHARD ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA* según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTÓN BAEZA CORTÉS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: JUAQUIN ARACENA Nº 2033, POBLACION CHILE

PROPIETARIA: ANA GONZALEZ MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION N.	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1.	COMERCIO	27,38	C-3	174.110	4.767.132
2.		27,38			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.767.132
3	% Derechos	1,50%		4.767.132	71.507
-	% Descuento Ley Nº 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				71.507

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **27,38 m2** correspondiente según el Título II de la Ley Nº 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a Comercio .

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- C.R Nº 4.186 del 05/11/2002, con una superficie aprobada de 202,20 m2 acogido a la ley 19.583/1998.

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **27,38 m²**, está compuesta por:

1° Nivel: Bodega 5

Finalmente la propiedad con destino comercio , queda con una superficie total construida y recepcionada de **229,58** en un predio de **180,00 m2**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con certificado calificación técnica de actividad económica Nº 23 /16 de fecha 27/12/2016 de la Seremi de Salud Región de Arica Y parinacota como inofensiva.

RDA/JCM/